

## Licitud de Empleo

Nota: La información aquí proporcionada será tratada confidencialmente

Fecha 25 06 2021

Puesto que solicita: Almacen.

Sueldo mensual semanal

\$1,800.

### DATOS PERSONALES

|  |   |   |   |                               |                            |                                |
|--|---|---|---|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Apellido Paterno<br><i>Ruiz</i>  | Apellido Materno<br><i>Berlanga</i>   | Nombre (s)<br><i>Victor Emmanuel</i>  | Edad<br><i>21</i>   | Estatura<br><i>1.69</i>       | Peso<br><i>58</i>          | Estado Civil<br><i>soltero</i> |
| Dirección<br><i>Prof. Huiride #809 col. Avila Camacho</i>  |   |   | Código Postal<br><i>69265</i>   | Teléfono<br><i>8130755107</i> | Casa:<br><i>8116918876</i> | Sexo<br><i>M</i>               |
| Fecha de Nacimiento<br><i>15/10/99</i>   | Lugar de Nacimiento<br><i>Monterrey N.L.</i>  | Nacionalidad<br><i>Mexicana</i>   | Vive con:<br><input checked="" type="checkbox"/> Sus Padres<br><input type="checkbox"/> Su Familia<br><input type="checkbox"/> Solo |                               |                            |                                |
| Número de Seguridad Social   | Correo electrónico (e-mail)<br><i>emmanuelberlanga119@gmail.com</i>                                 | ¿Tiene licencia de manejo?<br><input checked="" type="checkbox"/> Si<br><input type="checkbox"/> No | Registro Federal de Contribuyentes  |                               |                            |                                |
| ¿Cómo considera su estado de salud actual?<br><input checked="" type="checkbox"/> Bueno<br><input type="checkbox"/> Regular<br><input type="checkbox"/> Malo | ¿Padece de alguna enfermedad crónica?<br><input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No | ¿Cuál?  |   |                               |                            |                                |
| ¿Qué deporte practica?<br><i>Futbol</i>  | ¿Pertenece a algún club social o Deportivo?<br><i>No</i>  | ¿Cuál es su pasatiempo favorito?<br><i>Jugar Futbol</i>   |   |                               |                            |                                |
| ¿Cuál es su meta en la vida?   |   |   |   |                               |                            |                                |

### DATOS FAMILIARES

| Nombre   | Vive | Finado | Domicilio                               | Ocupación |
|--|------|--------|---|-----------|
| Padre<br><i>Manuel Ruiz Reyes</i>              | Sí   |        | Prof. Huiride #809 manuel Avila Camacho | Chofer    |
| Madre<br><i>Blanca Petra Berlanga Castillo</i> | Sí   |        | Prof. Huiride #809 manuel Avila Camacho | Hogar     |
| Esposa (o)                                     |      |        |   |           |
| Nombre Hija (o)                                |      |        |   |           |
| Nombre Hija (o)                                |      |        |   |           |
| Nombre Hija (o)                                |      |        |   |           |

### ESCOLARIDAD

| Nombre de la Escuela                   | Dirección | Fechas |      | Años            | Documento Recibido |
|--|-----------|--------|------|-----------------|--------------------|
|  |           | De     | A    |                 |                    |
| Primaria<br><i>Federico Gomez</i>      | Monterrey | 2006   | 2012 | 6               | Certificado        |
| Secundaria<br><i>Cuauhtemoc #75</i>    | Monterrey | 2012   | 2015 | 3               | Certificado        |
| Preparatoria<br><i>Emiliano Zapata</i> | Monterrey |        |      |                 | transcripciones    |
| Profesional                            |           |        |      |                 |                    |
| Estudios de Post grado                 |           |        |      |                 |                    |
| Comercial u otras                      |           |        |      |                 |                    |
| Estudios que efectúa en la actualidad: |           |        |      |                 |                    |
| Escuela                                | Horario:  |        |      | Carrera ó Curso | Grado              |



SUMINISTRO DE PERSONAL  
EL TORO MX S.C.

### CONOCIMIENTOS GENERALES

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Idiomas que domina:              |  |
| Funciones de oficina que domina: |  |
| Paquetes de cómputo que domina:  |  |

### EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

| Concepto                        | Empleo actual o último       | Empleo anterior | Empleo anterior | Empleo anterior |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Tiempo que prestó sus servicios | 1 año y medio                |                 |                 |                 |
| Nombre de la Compañía           | Bodega Industrial Ferretería |                 |                 |                 |
| Dirección                       | Monterrey                    |                 |                 |                 |
| Teléfono                        | 81 83 31 50 50               |                 |                 |                 |
| Puesto que desempeñaba          | encargado de almacén         |                 |                 |                 |
| Último sueldo                   | 1,600                        |                 |                 |                 |
| Motivo de su separación         | cuestiones económicas        |                 |                 |                 |
| Nombre de su jefe inmediato     | Tony Torres                  |                 |                 |                 |
| Puesto de su jefe inmediato     | encargado                    |                 |                 |                 |

### DATOS GENERALES

|  |                          |  |        |
|--|--------------------------|--|--------|
| ¿Cómo se enteró de la vacante?             | ¿Posee automóvil propio? | Marca  | Modelo |
| Por parte de un amigo                      | No                       |  |        |
| ¿Algún parente trabaja en esta empresa?    | ¿Tiene deudas?           | Importe de la deuda  |        |
| No   | No                       |  |        |
| ¿Tiene otros ingresos?                     | Describalos:             | ¿Sus gastos mensuales a cuánto ascienden?                      |        |
| No   |                          | ¿Tiene crédito INFONAVIT?                                      | No     |
| ¿Vive en casa propia?                      | No                       | ¿De cuánto es el descuento semanal de su crédito de INFONAVIT? |        |
| ¿Paga renta?                               | No                       | Renta mensual  |        |
| ¿Puede viajar?                             | No                       |  |        |
| Fecha en que podría presentarse a trabajar |                          |  |        |
| Cuando Usted disponga                      |                          |  |        |

### Observaciones:

|                               |
|-------------------------------|
| Comentarios del entrevistador |
|                               |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente es la verdadera, esto es, entre otras cuestiones, mi condición física, mis aptitudes y capacidades, teniendo conocimiento de las sanciones a las cuales puedo ser sometido para el caso de declarar con falsedad

Hector Emmanuel Ruiz Berlanga Hector Rm

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



## Cuestionario COVID-19

En Distribuidora El Toro S.A. de C.V. la salud de nuestros colaboradores y de nuestros prestadores de servicios es primordial, así que hemos elaborado este pequeño cuestionario con la finalidad de proteger la integridad física de todos.

1.- Edad: 21 años

2.- Genero: Masculino

3.- ¿Pertenece a algún grupo de riesgo? (> 60 años, hipertensión, diabetes, cardiopatías, patología pulmonar, enfermedad renal crónica, inmunosupresión, patología hepática.)

No

4.- Desde el día 01 de JULIO hasta el día hoy ¿Has tenido inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dificultad para respirar?

No

5.-Algun familiar cercano o amistad con la que hayas convivido en los últimos 15 días ha sido diagnosticado con COVID-19 ó presentado algún síntoma de los anteriormente mencionados?( tos, fiebre, dificultad para respirar)

No

6.-De Marzo a la fecha te han diagnosticado COVID-19 con la prueba PCR?

No

El candidato manifiesta que la información brindada se realiza bajo protesta de decir verdad, so pena de ser acreedor de las sanciones que con motivo de su falsedad u omisión se pudieran generar en contra de la empresa.

Nombre y Firma del Colaborador: Víctor Emmanuel Ruiz Berlanga  
Fecha de realización del Cuestionario: 25/06/21

25/06/21

2021

Este Lineamiento tiene por objeto elevar la calidad en la productividad, la eficiencia de todos los colaboradores de base.

1. Los Registros de Control de Asistencia son los únicos medios probatorios de la asistencia de todos los colaboradores.
2. Para efectos de garantizar el bono de puntualidad y asistencia y/o pago del día laborado deberemos de escribir con pluma de manera visible la hora de llegada y la firma.
3. El formato asignado no deberá de tener tachaduras o enmendaduras de lo contrario no será válida la información indicada en el formado de asistencia.
4. Para efectos de retardos serán considerados 15<sup>1</sup> minutos por día, de sobre pasar lo indicado, 3 retardos acumulados serán tomados como una falta.
5. Para efectos de enfermedad y/o incapacidades el colaborador deberá de presentar receta médica y/o incapacidad expedida por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
6. Para realizar la nómina correspondiente se toma en cuenta las incidencias suscitadas de lunes a domingo.
7. El pago es semanal desfasada, sin semana de fondo, y el mismo se reflejará durante el transcurso del día JUEVES, correspondiente a la semana corriente, resolviendo dudas al día siguiente.

**De acuerdo al Artículo 134.- Son obligaciones de los trabajadores**

IV.- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos.

V.- Dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo.

**Serán motivo de Rescisión de relación laboral de acuerdo al Artículo 47**

X. Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada.

XI. Desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado.

XII. Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades.

Victor Emmanuel Ruiz Berlanga Victor Ruiz

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE CONFORMIDAD



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## REGISTRO CIVIL

### ACTA DE NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y COMO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, CERTIFICO, EN LO CONDUcente, QUE EN EL LIBRO No. 5 TOMO 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA FOJA No. 955 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 955 , BIS 0 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1999 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 14 DEL REGISTRO CIVIL C. ERASMO E. TORRES LOPEZ RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS :

#### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE : VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA HORA: \_\_\_ : \_\_\_  
FECHA DE NACIMIENTO : 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 COMPARECIO : \_\_\_\_\_  
PRESENTADO : VIVO SEXO : MASCULINO No. DE CERTIFICADO : \_\_\_\_\_  
LUGAR DE NACIMIENTO: MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. R. I. P. : 19 - 039 - 14 - 99 - 00955 - 0 C. U. R. P. : RUBV990915HNLZRC05

#### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE : MANUEL RUIZ REYES EDAD : 38  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE : BLANCA PETRA BERLANGA CASTILLO EDAD : 30  
NACIONALIDAD: MEXICANA

#### DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE : MIGUEL RUIZ IBARRA NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE : JULIA REYES RAMIREZ NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE : APOLINAR BERLANGA RIVERA NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE : ANA MARIA CASTILLO PIÑA NACIONALIDAD: MEXICANA

#### DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE : \_\_\_\_\_ EDAD : \_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
NOMBRE : \_\_\_\_\_ EDAD : \_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

#### PERSONA DISTINTA A LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE : \_\_\_\_\_ EDAD : \_\_\_  
PARENTESCO : \_\_\_\_\_

DATOS DEL PAGO: MONTERREY, N.L. A DIR. 30/ ENE/ 2004  
ELABORO: MARY\_BARBOZA

ACTAS DE NACIMIENTO

TOTAL: \$26

(\*\*\*\*\* VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N. \*\*\*\*\*)

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 30 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2004 D.OY FE.

BARRAGAN, GOBERNADOR SUBSTITUTO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO

DEL 2003, FIRMA ESTE DOCUMENTO EL JEFE DE CONTROL

ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEL

REGISTRO CIVIL C. P. RAUL VALADEZ TREVINO



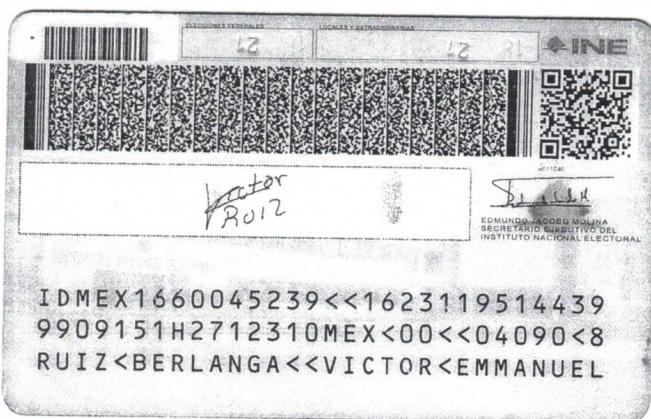
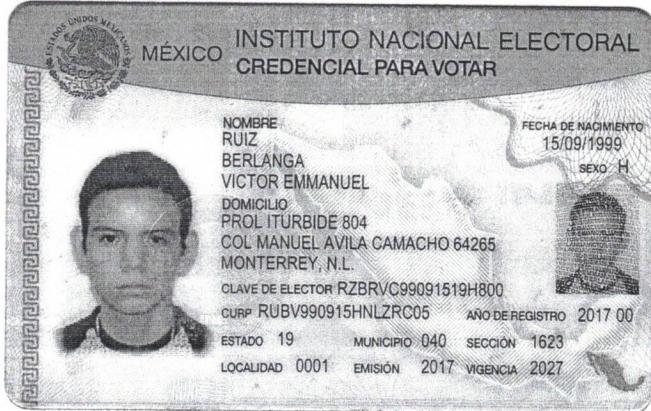
SELLO

GOBIERNO DEL ESTADO OFICIAL DE LA  
DE NUEVO LEÓN DEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

LIC. VICTOR MANUEL VERASTEGUI AMAYA

4635966

MARY\_BARBOZA





**TRAMITE GRATUITO**

**CLAVE DE REGISTRO E  
IDENTIDAD PERSONAL**

**VICTOR EMMANUEL  
RUIZ  
BERLANGA**

**CRIP: 190391499009550**

**2003/10/29**

**102753979**



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN



LA DIRECCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA NUM. 25 CUAUHTEMOC CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 19DES0008G CERTIFICA QUE

VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA

CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) RUBV990915HNLZRC05 CURSO Y ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA, CON EL PROMEDIO DE CALIFICACIONES QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTES, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR ESTATAL.

PROMEDIO FINAL : **8.8** **OCHO PUNTO OCHO**

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN MONTERREY, NUEVO LEON, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

NUMERO DE FOLIO DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISION,  
DOCUMENTOS ACADEMICOS

RODAC: 147732614  
FOLIO: J19001446

**ADALBERTO FLORES ESPARZA**  
EL DIRECTOR

#### AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12, FRACCION X Y. 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, TIENEN VALIDEZ EN LA REPUBLICA MEXICANA SIN NECESIDAD DE TRAMITES ADICIONALES DE AUTENTICACION O LEGALIZACION, ASIMISMO, FAVORECEN EL TRANSITO DEL EDUCANDO POR EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO PUEDE CONSTATARSE A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADEMICOS Y DE CERTIFICACION QUE PRESTAN LAS AREAS DE CONTROL ESCOLAR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN SU CASO LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION.

PARA MAYOR INFORMACION, SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS SIGUIENTES PORTALES INFORMATIVOS:

Control Escolar de Nuevo Leon

[www.uienl.edu.mx](http://www.uienl.edu.mx)

Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción,  
Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización,  
y Certificación en la Educación Básica.  
[www.controlescolar.sep.gob.mx](http://www.controlescolar.sep.gob.mx)

Control SENL Digital

>>> ID: 0000014118 >> 000000946385 >> R  
UIZ >> BERLANGA >> VICTOR  
EMMANUEL >> 0000011 >> 24 >> 00000147732



946,385



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



Clave:  
**BECB690519MNLRSLO8**



Nombre

**BLANCA PETRA BERLANGA CASTILLO**

*Beneficiario: Blanca*

Soy México

Fecha de inscripción  
22/10/1999

Folio  
41653096

Entidad de registro  
NUEVO LEÓN



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

119039197102339

**BLANCA PETRA BERLANGA CASTILLO**

PRESENTE

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 01 800 911 11 11

**La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.  
TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

# SOLICITUD DE EMPLEO

CONFIDENCIAL

\$ 1500  
+ 150 ✓  
+ 150 ✓  
1800+

- L-S 7. 6 c 1/2 1/2  
cov.

\* Shijos

FOTOGRAFIA RECIENTE

Papa chofer  
Nunca toba  
2 hna 1cos  
15017.  
NO lesiones.

| FECHA | PUESTO SOLICITADO | SUELDO MENSUAL DESEADO |
|-------|-------------------|------------------------|
|       |                   | 15 minutos ✓           |

## DATOS PERSONALES

|   |   |   |                              |
|---|---|---|------------------------------|
| APELLIDO PATERNO<br>Rum                                       | APELLIDO MATERNO<br>Berlanga            | NOMBRE<br>Victor Emmanuel                   | EDAD<br>21 años              |
| DOMICILIO<br>Prof. Horbide #801 . Manuel Aula Camacho         | COLONIA<br>Berlanga                     | CODIGO POSTAL<br>61265                      | TELÉFONO                     |
| LUGAR DE NACIMIENTO<br>Monterrey N.L                          | E-mail<br>emmanuelberlanga119@gmail.com | FECHA DE NACIMIENTO<br>15-09-99             | NACIONALIDAD<br>Mexicana     |
| VIVE CON<br><input checked="" type="checkbox"/> SUS PADRES    | <input type="radio"/> SU FAMILIA        | <input type="radio"/> PARIENTES             | <input type="radio"/> SOLO   |
| PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED<br><input type="radio"/> HIJOS | <input type="radio"/> CONYUGE           | <input checked="" type="checkbox"/> PADRES  | <input type="radio"/> OTROS  |
|   |   | <input checked="" type="checkbox"/> SOLTERO | <input type="radio"/> CASADO |
|   |   |   | <input type="radio"/> OTRO   |

## DOCUMENTACION

|   |                                       |   |               |
|---|---------------------------------------|---|---------------|
| REG. FED. DE CONTRIBUYENTES No.                                     | AFILIACION AL SEGURO SOCIAL No.<br>51 | CARTILLA SERVICIO MILITAR No.                                       | PASAPORTE No. |
| TIENE LICENCIA DE MANEJO<br><input checked="" type="checkbox"/> NO  | CLASE Y NUMERO DE LICENCIA            | SIENDO EXTRANJERO, QUE DOCUMENTACION LE PERMITE TRABAJAR EN EL PAIS |               |
| CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)<br>RUVB V990915HNLZRC05 |                                       | No. DE AFORE  |               |

## ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

|   |   |                            |  |  |            |
|---|---|----------------------------|--|--|------------|
| SU ESTADO DE SALUD ES:<br><input checked="" type="checkbox"/> BUENO | <input type="radio"/> REGULAR                     | <input type="radio"/> MALO | ¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRONICA?<br><input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="radio"/> SI                       | (EXPLIQUE) |
| ¿PRACTICA UD. ALGUN DEPORTE?<br>Futbol                              | ¿PERTENECE A ALGUN CLUB SOCIAL O DEPORTIVO?<br>No |                            |  | ¿EN QUE OCUPA SU TIEMPO LIBRE?<br>Jugar Futbol |            |
| ¿CUAL ES SU META EN LA VIDA?  |   |                            |  |  |            |

## DATOS FAMILIARES

| NOMBRE                                     | VIVE | FINADO | DOMICILIO                              | OCCUPACION |
|--|------|--------|--|------------|
| PADRE<br>Manuel Rum Revcs                  | X    |        | Prof. Horbide #801 Manuel Aula Camacho | chofer     |
| MADRE<br>Blanca Petrg<br>Berlanga Castillo | X    | =      | =                                      | Hogar      |
| ESPOSA (o)                                 |      |        |  |            |

## NOMBRE Y EDADES DE LOS HIJOS

## ESCOLARIDAD

| NOMBRE DE LA ESCUELA                         | DOMICILIO                                 | FECHAS: | AÑOS   | TITULO RECIBIDO |
|--|---|---------|--------|-----------------|
| PRIMARIA<br>Federico Gómez                   | calle: Salinas #900 Las Nogales           | DE 2006 | A 2012 | 6 Certificado   |
| SECUNDARIA<br>Cueahtemoc #75                 | Av. Fidel Velazquez #1000 Ferreracarreras | 2012    | 2015   | 3 Certificado   |
| PREPARATORIA O VOCACIONAL<br>Emiliano Zapata | Jl. Aroca 5N. sector Herosco              | 2015    |        | Tronca          |
| PROFESIONAL                                  |   |         |        |                 |

## COMERCIAL U OTRAS

| ESTUDIOS QUE ESTA EFECTUANDO EN LA ACTUALIDAD | HORARIO | CURSO O CARRERA | GRADO |
|---|---------|-----------------|-------|
| ESCUELA                                       |         |                 |       |

Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado con período a prueba que celebran por una parte **DISTRIBUIDORA EL TORO, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por el **C. PORTHOS RAMÍREZ BAÑOS**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PATRÓN**”, y por la otra **EL C. VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA** a quien en lo sucesivo se le denominará como “**EL TRABAJADOR**”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

I.- “**EL PATRÓN**”, a través de su representante legal, declara:

- A)** Ser una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y seis (4366), volumen treinta y uno, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe y protocolo de la Licenciada María Elena Macías Pérez Notario Público número dos del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala.
- B)** Que su representante cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la presente fecha.
- C)** Tener su domicilio en prolongación 5 de febrero oriente número catorce, colonia Santa María la Ribera, Puebla, Puebla.
- D)** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **DTO081128383** y con número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **Y4632443109**.
- E)** Que su objeto social contempla, entre otras actividades, el reclutamiento y selección de personal.

II.- Declara “**EL TRABAJADOR**” que:

- A)** Es una persona física de nacionalidad mexicana, de **21** de edad, de sexo **MASCULINO**, con domicilio particular el ubicado en **PROLONGACION ITURBIDE 804 COL MANUEL AVILA CAMACHO EN MONTERREY NUEVO LEON CP 64265** comprometiéndose en este acto a informar a “**EL PATRÓN**” cualquier cambio de domicilio que llegase a realizar.
- B)** Tener los conocimientos, aptitudes y capacidades suficientes, así como la práctica e interés necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- C)** Contar con clave Única de Registro de Población (CURP) **RUBV990915HNLZRC05**, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **RUBV9909159D1** y número de seguridad social **25139913724**
- D)** Estar de acuerdo en desempeñar sus actividades conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Por lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

Victor Emmanuel Ram Berlanga



## CLAUSULAS

**PRIMERA.** “EL PATRÓN” contrata a “EL TRABAJADOR” por tiempo indeterminado, con período a prueba, conforme lo establece el artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo, para que preste sus servicios con el puesto de **AUXILIAR DE ALMACEN**

**SEGUNDA.** Las partes acuerdan que la prestación de los servicios de “EL TRABAJADOR” consistirá en la: *Colabora en la clasificación, codificación y rotulación de las mercancías que ingresan a los almacenes, así como el control de equipos, materiales y productos que ingresan y egresan del almacén.* Asimismo, las funciones, actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de “EL TRABAJADOR” se contemplan detalladamente en el Reglamento Interior de Trabajo y en la descripción de puesto, de los cuales “EL TRABAJADOR” manifiesta tener conocimiento, documentos bajo los cuales “EL TRABAJADOR” prestará sus servicios, manifestando desde este momento el que le han sido informadas y explicadas claramente tales actividades, por lo que “EL TRABAJADOR” manifiesta su conformidad y conocimiento de las mismas. En los mismos términos, **EL TRABAJADOR** manifiesta estar de acuerdo en que “EL PATRÓN” podrá modificar sus actividades, puesto o categoría, si las necesidades de éste último lo ameriten, respetándose en todo momento la jornada de trabajo, antigüedad y salario.

**TERCERA.** Los lugares en que “EL TRABAJADOR” deberá prestar sus servicios personales subordinados lo será en las oficinas ubicadas en **BLV HEROES 5 DE MAYO 2523 B CLEOTILDE TORRES CP.72050 PUEBLA PUEBLA**, así como en cualquier otro sitio ubicado dentro de la entidad federativa de su contratación, el territorio nacional o en el extranjero, cuando las necesidades de “EL PATRÓN” así lo requieran y reciba órdenes expresas de éste, quedando obligado “EL TRABAJADOR” a trasladarse de inmediato al sitio que le sea señalado por “EL PATRÓN” y a permanecer en él durante el tiempo que resulte necesario para la realización de las actividades que se le asignen. Para el caso de que “EL TRABAJADOR” deba trasladarse a un lugar diverso a aquél señalado en el párrafo inmediato anterior, éste convendrá con “EL PATRÓN” el monto de sus viáticos y el sistema de transporte que deberá utilizar para tal efecto, siendo el caso que para los viajes menores a 100 kilómetros de distancia, “EL TRABAJADOR” percibirá el pago por concepto de transporte; asimismo, para el caso de que el traslado sea mayor a los 100 kilómetros, “EL TRABAJADOR” tendrá derecho a percibir el pago de transporte y alimentación, y, en caso de tener que pasar la noche en tal lugar, también tendrá derecho a percibir el pago del hospedaje. Debiendo “EL TRABAJADOR” acreditar los pagos efectuados mediante el comprobante fiscal correspondiente, ya que en caso de no hacerlo, no le será aplicado el reembolso de tales erogaciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal del Trabajo.

**CUARTA.** “EL TRABAJADOR” desempeñará sus labores en una jornada de trabajo de cuarenta y ocho horas semanales, las cuales serán distribuidas semanalmente de acuerdo a las necesidades de “EL PATRÓN”, y de acuerdo a las actividades propias a desempeñarse por “EL TRABAJADOR”, en base a los lineamientos establecidos en los artículos 60, 63 y 64 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, tendrá un día de descanso semanal, igualmente variable, dependiendo de las necesidades de “EL PATRÓN”. Las partes acuerdan en que

Victor Emmanuel Ruz Berlanga





dicho horario podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo a las necesidades de “EL PATRÓN”. Queda expresamente convenido que “EL TRABAJADOR” tendrá la obligación de laborar horas extras o en su descanso semanal u obligatorio, únicamente mediante orden escrita que expida “EL PATRÓN”, cuando éste lo considere necesario.

**QUINTA.** “EL TRABAJADOR” está obligado a informar a “EL PATRÓN”, a través del Departamento de Recursos Humanos, de su asistencia a través del medio que éste último le indique para tal efecto; por lo que el incumplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores para todos los efectos legales.

**SEXTA.** “EL TRABAJADOR” se obliga a desempeñar sus labores con honestidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma y tiempo a que se refiere el presente contrato, por lo que la violación o incumplimiento de esta cláusula o de cualesquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituirá falta de probidad de “EL TRABAJADOR”, y podrá sancionarse de conformidad con la Ley de la materia.

**SÉPTIMA.** Cuando “EL TRABAJADOR” por cualquier circunstancia se vea obligado a faltar a sus labores, deberá avisar a “EL PATRÓN” por conducto del Departamento de Recursos Humanos o a la persona que para tal efecto señale “EL PATRÓN”, con al menos 72 horas de anticipación, mediante el formato autorizado por “EL PATRÓN” para permisos de faltas, tales como: consultas médicas; y para el caso de sucesos imprevistos, tales como: enfermedad o accidentes, “EL TRABAJADOR” deberá dar un aviso de al menos 2 horas antes a su hora de entrada, salvo que el accidente ocurra en trayecto al trabajo, por lo que deberá dar aviso inmediato al Departamento de Recursos Humanos de tal situación, lo anterior a fin de que “EL PATRÓN” pueda llevar a cabo los ajustes de personal necesarios para cubrir la ausencia; el aviso no justifica la falta, pues en todo caso, al reincorporarse a sus labores, “EL TRABAJADOR” deberá justificar su ausencia con el comprobante respectivo, que en caso de enfermedad, será únicamente el que expida el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); si “EL TRABAJADOR” faltare a sus labores por cualquier otra causa, deberá justificarlo plenamente a juicio de “EL PATRÓN”, en caso contrario, se considerará como falta injustificada para todos los efectos legales a que haya lugar. De tal suerte, y para el caso de que “EL TRABAJADOR” llegase a faltar de manera injustificada a su trabajo o la justificación de la falta no sea suficiente para “EL PATRÓN”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo, se le descontará el salario correspondiente a dicho día.

**OCTAVA.** El sueldo base convenido como retribución por los servicios personales materia de este contrato que prestará “EL TRABAJADOR”, es la cantidad de **\$995.4 M.N. NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL** semanales, en la cual están comprendidos los sueldos correspondientes al día de descanso semanal, así como los días de descanso obligatorio contemplados en la Ley Federal del Trabajo. El pago del sueldo se podrá realizar a través de transferencia bancaria a la cuenta personal de “EL TRABAJADOR”, en efectivo o mediante cheque, siendo que “EL TRABAJADOR” en este acto manifiesta su conformidad en que el pago de su salario sea efectuado en cualquiera de estas formas, dicho pago se realizará el día jueves de cada semana. Estando “EL TRABAJADOR” obligado a firmar los recibos de nómina de cada semana. “EL PATRÓN” llevará a cabo las retenciones y descuentos al salario de “EL TRABAJADOR”, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

*Victor Emmanuel Ruiz Berlanga*

*Kilmer  
Pen*



**NOVENA.** “EL TRABAJADOR” disfrutará un período anual de vacaciones de seis días, el cual se incrementará anualmente en los términos señalados por el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. De igual forma, percibirá una prima vacacional del 25% (veinticinco por ciento) sobre la cantidad que le corresponda por concepto de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** “EL TRABAJADOR” percibirá un aguinaldo anual de 15 días de salario, mismo que le será cubierto antes del día veinte de Diciembre de cada año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA PRIMERA.** “EL TRABAJADOR” se obliga a someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que le requiera “EL PATRÓN”, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir de la solicitud de este último, con objeto de comprobar que “EL TRABAJADOR” no padece incapacidad, enfermedad o padecimiento alguno que perjudique la integridad física de los demás trabajadores o personal de la Empresa. El médico y/o laboratorio que practique los reconocimientos y exámenes antes mencionados será designado y retribuido por “EL PATRÓN”, en su caso; ya que en caso contrario se deberán realizar tales exámenes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. La negativa de “EL TRABAJADOR” para someterse a los reconocimientos y exámenes previstos en esta cláusula, será causa suficiente para ser separado de su trabajo, sin responsabilidad para “EL PATRÓN”.

**DÉCIMA SEGUNDA.** “EL PATRÓN” se obliga a proporcionar a “EL TRABAJADOR” la capacitación y adiestramiento en los términos del Capítulo III Bis del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo; por su parte, “EL TRABAJADOR” se obliga a participar en los cursos de capacitación y adiestramiento implementados por “EL PATRÓN” y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según lo disponen los artículos 153-A, 153-B, 153-H y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA TERCERA.** “EL TRABAJADOR” se obliga a observar y respetar las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo que rige dentro del centro de trabajo propiedad de “EL PATRÓN”, así como a acatar todas las órdenes, circulares y disposiciones que dicte “EL PATRÓN” para la prestación de sus servicios, así como todos aquéllos ordenamientos legales que le sean aplicables; asimismo, “EL TRABAJADOR” se obliga a acatar las órdenes que le sean giradas por parte de sus superiores jerárquicos. **DÉCIMA CUARTA.** Es política de “EL PATRÓN” el promover y desarrollar a sus trabajadores, por tal motivo podrá cambiar a “EL TRABAJADOR” de puesto y departamento cuando su desarrollo sea el adecuado o por necesidades propias de “EL PATRÓN”.

**DÉCIMA QUINTA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de la Propiedad Industrial, en virtud de la naturaleza confidencial de la información y documentación que “EL TRABAJADOR” recibirá y utilizará durante el período que labore para “EL PATRÓN”, “EL TRABAJADOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad y discreción, dentro y fuera del centro de trabajo, respecto de toda la información y documentación que le sea proporcionada o de la que conozciera de “EL PATRÓN”, o de las personas, físicas o morales, donde preste sus servicios, dada la naturaleza propia del trabajo a desempeñar. “EL TRABAJADOR” conviene en no revelar o divulgar, por el medio que fuere dicha información y documentación a terceros, ni

*Victor Emmanuel Ron Berlanga*



utilizarla en beneficio propio o de terceros, durante la vigencia del presente contrato y al menos durante un período de doce meses posteriores a la terminación de la relación de trabajo con “EL PATRÓN”, salvo que “EL PATRÓN” lo autorice para ello por escrito, ya que en caso contrario, “EL TRABAJADOR” será acreedor de las sanciones que en materia civil y penal sean aplicables. Asimismo, durante el plazo antes señalado, “EL TRABAJADOR” se abstendrá de participar como accionista, socio, asesor, empleado, mediador, distribuidor, comisionista o de cualquier otra forma con terceros que tengan por objeto una actividad igual o similar a la de “EL PATRÓN”. “EL TRABAJADOR” reconoce, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el hecho de revelar, divulgar, utilizar o aprovechar en beneficio propio o de terceros, cualquier información confidencial y reservada propiedad de “EL PATRÓN” y a la que tenga acceso con motivo de la relación laboral con “EL PATRÓN”, constituye un hecho ilícito, obligándose “EL TRABAJADOR” a indemnizar a “EL PATRÓN” por todos los daños y perjuicios que le ocasione por este motivo, independientemente de las acciones a que tenga derecho “EL PATRÓN”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA SEXTA.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relacionados con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los identificados en el Capítulo de Declaraciones del presente contrato; cualquier cambio en dichos domicilios deberá notificarse por escrito a la otra parte de forma inmediata o a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a que tenga lugar el referido cambio; en caso contrario, todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen en el último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, y en que para todo lo que se refiera a interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.

**DECIMA OCTAVA.** La violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente Contrato será motivo de causal para la rescisión del mismo, sin responsabilidad para la parte afectada o en su caso la sanción a “EL TRABAJADOR” de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo.

**DÉCIMA NOVENA.** El presente contrato está sujeto a un período de prueba de **UN MES**, dado que “EL TRABAJADOR” manifiesta tener los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades para las cuales es contratado; siendo que dicho período inicia a la firma del presente, por lo que al concluir el mismo o durante la vigencia de tal período, “EL PATRÓN” considera que no cumple con los conocimientos, se le dará de baja sin responsabilidad para “EL PATRÓN”. Por otra parte, “EL PATRÓN” podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad para él de conformidad con lo establecido por el artículo 47, en caso de que “EL TRABAJADOR” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato o por alguna de las causales establecidas en los artículos 134 y 135, todos de la Ley Federal del Trabajo.

**VIGÉSIMA.** “EL TRABAJADOR” en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados, tanto en la solicitud de empleo, como en el presente contrato y en los demás documentos de contratación solicitados por “EL PATRÓN” son ciertos, así como los documentos que presentó para su

Victor Emmanuel Ron Berlanga



Kidem

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Kidem".

contratación, manifestando, de igual forma, que la firma plasmada en los documentos propiedad de “**EL PATRÓN**”, es la que utiliza para los actos tanto públicos como privados, por ser de su puño y letra, la cual, igualmente se avala con su credencial para votar; reconociendo en este acto que para el caso de incurrir en una falsificación de la misma, está consciente en que le será rescindido su contrato de trabajo sin responsabilidad alguna para “**EL PATRÓN**”. Continúa manifestando “**EL TRABAJADOR**”, bajo protesta de decir verdad, que no padece enfermedad crónica degenerativa alguna, ni enfermedad o lesión orgánica por la cual requiera una incapacidad, asimismo, que se le ha hecho del conocimiento del contenido del reglamento interior de trabajo con el que cuenta “**EL PATRÓN**”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Por medio del presente contrato “**EL TRABAJADOR**” nombra como beneficiario(a) a él(la) **BLANCA PETRA BERLANGA CASTILLO** cuyo parentesco es el de **MADRE**, persona que será acreedor(a) de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de “**EL TRABAJADOR**” o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delincuencial, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 25 fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** “**EL PATRÓN**” reconoce que la fecha de ingreso de “**EL TRABAJADOR**” es del **28 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO**.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA,  
**28 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.**

“**EL TRABAJADOR**”



**VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA**

“**EL PATRÓN**”



**DISTRIBUIDORA EL TORO, S. A. DE C. V.**

Representada por el  
**C.PORTHOS RAMÍREZ BAÑOS**



## DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.

PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 14, SANTA MARÍA LA RIBERA, PUEBLA, PUE.

A 28 de JUNIO del 2021

**ATN: VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA**

Por medio del presente se le hace del conocimiento sobre las políticas que rigen la relación laboral que lo une con **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, mismas que son de observancia obligatoria y debiendo ser aplicadas a lo que a su puesto corresponde:

**1. Entrega de Documentación**

Los trabajadores tienen la obligación de entregar la siguiente documentación, ya que de lo contrario no se podrá efectuar la contratación correlativa:

- Solicitud de empleo
  - Acta de nacimiento
  - INE
  - CURP
  - RFC con homoclave
  - Comprobante de domicilio
  - Número de seguridad social
  - Aviso de retención INFONAVIT
  - 2 cartas de recomendación laborales
  - Licencia vigente(reparto)
  - Antecedentes no penales (repartos)
  - Datos de beneficiario (**especificar el parentesco**)
  - CURP de beneficiario
  - RFC de beneficiario
- **2. Firma Documentación.**

Al momento de ingresar a prestar sus servicios deberá firmar los siguientes documentos:  
Contrato Individual de Trabajo

- Políticas

*Victor Emmanuel Ruiz Berlanga*

*Victor  
Ruiz*



- Responsiva de vehículo
- Responsiva de chip
- Responsiva de tableta

### 3. Equipo telefónico

La empresa únicamente proporcionará el chip con un plan de datos asignado para desempeñar el trabajador, siendo que éste deberá de contar con un equipo telefónico propio.

### 4. Licencia

Durante toda la relación de trabajo, los trabajadores deberán contar con licencia para conducir vigente; en caso contrario, durante dicho tiempo la relación de trabajo se entenderá suspendida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo.

### 5. Robos

Para el caso de que el trabajador sea objeto de un asalto o robo durante el desempeño de sus labores, tendrá la obligación de comparecer ante la autoridad ministerial a efecto de formular su denuncia, esto por ser requisito indispensable de la empresa para el correcto proceder en tales supuestos. Dicha denuncia deberá ser formulada a más tardar a los 2 días hábiles siguientes de haber acontecido el suceso.

### 6. Fallecimiento

Para el caso de fallecimiento de algún familiar del trabajador, la empresa concede los siguientes beneficios: Ayuda de defunción, misma que varía dependiendo del tiempo en la empresa del colaborador y la relación de la persona fallecida; así como de permiso de ausentarse del trabajo 1 o 2 días con goce de sueldo.

### 7. Faltas

En caso de que el trabajador llegase a faltar, se le descontará lo correspondiente a dicho día, independientemente de la justificación o no de dicha falta; la justificación únicamente podrá ser mediante justificante médico expedido por la UMF del IMSS, y servirá para que no se cuantifiquen las faltas injustificadas para una baja del trabajador.

### 8. Matrimonio

Victor Emmanuel Ron Berlanga

Victor  
Ron



En caso de que el trabajador contraiga nupcias, la empresa le concederá 6 días pagados, los cuales no serán tomados a cuenta de vacaciones, pero tampoco podrán ser juntados con tales días de vacaciones.

#### 9. Ruta

Los trabajadores deberán cumplir las rutas a las cuales son asignados, salvo que exista causa de fuerza mayor o caso fortuito para su incumplimiento. Durante el desarrollo de la ruta, los trabajadores tienen prohibido efectuar trámites o diligencias personales, no pueden subir personas ajenas a la empresa, ni mucho menos hacer uso del vehículo para fines distintos de los propios de su actividad.

#### 10. Sanciones

- Para el caso de que el trabajador falte injustificadamente a su trabajo, se le descontará el salario correspondiente a dicho día, además de levantársele un acta administrativa por dicha falta.
- Para el caso de que el trabajador justifique la falta, únicamente se le descontará el salario correspondiente a dicho día.
- Para el caso de que el trabajador incumpla con la ruta asignada, sin que exista causa de fuerza mayor o caso fortuito, se les descontará el salario proporcional a dicho incumplimiento.
- Para el caso de que el trabajador suba personas ajenas a la empresa al vehículo asignado o haga uso de éste para fines diversos de sus actividades propias del trabajo, se procederá a su baja inmediata, sin responsabilidad alguna para la empresa.
- Para el caso de que el trabajador acumule 3 retardos en el período de una semana, se considerará una falta injustificada para todos los efectos a que haya lugar.

**Firma para constancia de conocimiento**



*Victor  
Ruiz*

---

VICTOR EMMANUEL RUIZ BERLANGA

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## Constancia de presentación de movimientos afiliatorios

## IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patron o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social DISTRIBUIDORA EL TORO SA DE CV con Registro Patronal F2911836103.

| Información General                      |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Número de folio:                         | 3168880830646534937 |  |  |  |  | Razón Social: DISTRIBUIDORA EL TORO SA DE CV         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Número de lote:                          | 297504643           |  |  |  |  | Fecha y hora de recepción del lote: 2021-06-28 09:51 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| RFC del patrón:                          | DTO081128383        |  |  |  |  | Serial del certificado: 00001000000501669126         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Registro Patronal:                       | F2911836109         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Huella Digital                           |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| f4d9bf97e4a9271023915286c7d196b4d028a255 |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| Concentrado General               |        |        |       |          |        |        |       |            |        |
|-----------------------------------|--------|--------|-------|----------|--------|--------|-------|------------|--------|
| Movimientos recibidos por el IMSS |        |        |       | Operados |        |        |       | Rechazados |        |
| Bajas                             | Modif. | Reing. | Total | Bajas    | Modif. | Reing. | Total | Bajas      | Modif. |
| 0                                 | 0      | 1      | 1     | 0        | 0      | 1      | 1     | 0          | 0      |

| Patrón                           |             |                               |           |                  |     |      |            |      |         |
|----------------------------------|-------------|-------------------------------|-----------|------------------|-----|------|------------|------|---------|
| Relación de Movimientos Operados |             |                               |           | Nombre Asegurado |     |      |            |      |         |
| Tipo                             | NSS         | Nombre Asegurado              | Sal. Base | Ext.             | UMF | Tipo | Fec-Mov    | Tipo | C. Baja |
| 8                                | 25139913724 | RUIZ BERLANGA VICTOR EMMANUEL | \$ 148.63 | 0                | 000 | 0    | 28/06/2021 | 1    | 0       |

Sello Digital

53080FE0B4BA49197C52615D69429B4B481AB05CBEE3FF99A7D365B77CD32966E1913692B6DB3D5044DE4014D2DBC5786E73616531FF70  
B3F3B150110179CB28 | 662164689